



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2022*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villorejo para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de junio de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	Inversiones reales	113.000,00
7.	Transferencias de capital	5.800,00
	Total aumentos	122.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	3.554,80
8.	Activos financieros	118.545,20
	Total aumentos	122.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villorejo, a 16 de junio de 2022.

El alcalde-presidente,  
José Luis Pardo García